

Qué ver en Barcelona: locales y turistas ya pueden circular en Segway

La renovada Ordenanza de Circulación integra los patinetes Segway en la creciente red de carril bici de la ciudad.

Medidas como el registro de unidades, la obligación del guía acompañante o la inclusión de nuevas rutas para grupos guiados solucionan la convivencia de turistas con el resto de ocupantes de la vía pública.

La inclusión de los VMP en la Ordenanza aporta estabilidad legal a las empresas del sector turístico orientadas hacia la plena profesionalización

El Ayuntamiento explicó ayer jueves a los operadores Segway Tour de Barcelona los detalles prácticos de la modificación de la Ordenanza de Circulación aprobada en su último plenario. Se trata de una regulación pionera en España que responde a la necesidad de ordenar la creciente presencia de medios de transporte en la vía pública, ya sea para su uso personal o como actividad alternativa al bus turístico de Barcelona o al Barcelona City Tour.

La presencia de vehículos Segway en España comenzó en 2006 pero ni una valoración favorable de la DGT ni los precedentes legales europeos ayudaron a su inclusión en las leyes de tráfico estatal. La tolerancia quedó en manos municipales en los últimos diez años: Pamplona y Bilbao fueron los primeros en regular Segway en 2009 y 2010. Barcelona, en cambio, lo prohibió a particulares y ha ido concediendo licencias para Segway Tours en Barcelona.

La inclusión de Segway y el resto de vehículos de movilidad personal en la Ordenanza de Barcelona atiende a la urgencia de consolidar un modelo sostenible y, a nivel empresarial, aportar estabilidad suficiente a los operadores de un sector que aspira a mejorar el retorno económico de su actividad en la ciudad.

El texto normativo, a pesar de no solucionar viejos conflictos de convivencia en la vía pública, sí incluye una clasificación de Vehículos de Movilidad Personal (VMP) y detalla sus condiciones generales de circulación. Segway queda encuadrado en el grupo B, junto a otros patinetes eléctricos que algunas empresas incívicas alquilaban por libre en la zona de playas. Medidas como la prohibición del alquiler por libre y la identificación y registro técnico de vehículos mejorará la presencia cualitativa de los VMP en Barcelona.

A partir de la publicación de la Ordenanza, el nuevo usuario Segway en Barcelona va a ser mayor de 16 años, llevará casco de seguridad y bajará de la acera para circular por la creciente red de carril bici. Los grupos guiados en Segway se dividen en ratios de 2 o entre 3 y 6 participantes con Guía. Los primeros pueden circular por toda la ciudad mientras que para los segundos se han desarrollado itinerarios que desatasquen el centro histórico.

Los operadores turísticos Segway acogen con ilusión las medidas, aunque discrepan del límite de edad en grupos con guía, como demuestra la nula accidentalidad de familias con niños mayores de 10 años, y favorecen alternativas de acceso a atracciones turísticas que anticipe soluciones a una alta ocupación del carril bici, estableciendo una red Segway de acercamiento a espacios de interés turístico.

La actualización de la Ordenanza es el resultado del diálogo entre agentes liderado por el Ayuntamiento de Barcelona mediante el Pacte per la Mobilitat. Barcelona Segway Tour seguirá implicada dando apoyo a entidades como la Associació Mobilitat i Turisme Sostenible (MiTS) en la promoción de valores de sostenibilidad que tanto urgen a la ciudad.

Para más información sobre Barcelona Segway Tour visite la página web barcelonasegwaytour.com

Datos de contacto:

Vincent Dammann, Director de Ventas

Barcelona Segway Tour | Passeig Lluís Companys, 10 | 08018 Barcelona | barcelonasegwaytour.com

+34 933 104 108

Nota de prensa publicada en: [Barcelona](#)

Categorías: [Cataluña Turismo](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>